

Fecha: 22-07-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 672,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
■ No Definida

Título: Reforma tributaria de Hacienda incluye postergar en un año el reavalúo de propiedades



En la actividad con las PYME, acompañaron a Marcel la subsecretaría Heidi Berner, el director de Fosis, Nicolás Navarrete, y la gerenta general de Sercotec, María José Becerra.

MIN. DE HACIENDA

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Reforma tributaria de Hacienda incluye postergar en un año el reavalúo de propiedades

■ El ministro Mario Marcel expuso los detalles del proyecto que pone foco en nuevos beneficios para las PYME.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, informó este lunes que el proyecto de reforma tributaria con foco en nuevos beneficios para las pequeñas y medianas empresas (PYME) incluirá una norma que posterga en un año el reavalúo de propiedades no agrícolas habitacionales, el que debía regir a partir de enero de 2026.

En el marco de una actividad con agrupaciones PYME, al alero de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones (CNDC), la autoridad dijo que en el intertanto se generarán instancias técnicas para "perfeccionar", identificar y resolver los problemas con el avalúo de propiedades y "subsana" las dificultades, para así darle "toda la legitimidad que le corresponda" al proceso que comenzará a regir en enero de 2027 a través de cambios metodológicos.

Así, señaló que el Servicio de Impuestos Internos (SII) continuará también en el proceso de resolver algunos errores ya identificados, vía administrativa, respecto al valor de propiedades y contribuciones.

¿Y el efecto sobre los ingresos de los municipios? Marcel detalló que el proyecto considera cambios a la Ley de Rentas Municipales para cubrir la diferencia de la menor recaudación que deriva de beneficios para adultos mayores, cuyo pago se limita al 5% de sus ingresos.

El Gobierno entregó datos adicionales del universo de favorecidos. Por ejemplo, se explicó que se espera abarcar a 80 mil adultos mayores del 60% más vulnerable.

El beneficio hoy vigente, que permite reducir entre 50% y 100% el pago de contribuciones, alcanza

a cerca de 190 mil adultos mayores.

Nuevos números

La propuesta también crea lo que se denomina la "Ruta del emprendimiento", estableciendo un "monotributo" que permitirá a los nuevos microempresarios que se formalicen pagar un impuesto

será el general para que tributen las pequeñas empresas, en el cual estarán exentos del impuesto de Primera Categoría y tributarán solo por el Global Complementario de sus socios.

Con estas medidas, Hacienda espera abarcar a 1 millón de PYME. Otros mecanismos que contempla

tenciales beneficiarios? 900 mil contribuyentes, expuso Marcel.

En suma, la reforma tributaria tendrá un costo fiscal de US\$ 1.000 millones, que será compensado en parte por un ajuste de los dos tramos más altos de impuesto personal, aumentando la tributación de quienes perciben más de \$ 8,2 millones al mes, los que se calculan en cerca de 70 mil.

Además, Marcel expuso que, en el caso de los fondos de inversión -públicos y privados- se eliminará una exención que les permite diferir en el tiempo el pago de tributos a las utilidades, pero que podrán mantenerla en el caso de que los vehículos privados mantengan una cartera mayoritaria en instrumentos de financiamiento de capital de riesgo. Añadió que se reincorporarán normas para aplicar impuestos a las herencias revocables.

El proyecto también incorpora nuevas restricciones para el acceso al régimen de renta presunta, que permite a sectores como la agricultura, la minería y el transporte,

Se establece un "monotributo" equivalente a 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM, \$ 68.785) por mes que reemplaza sus obligaciones en materia de IVA y renta por los dos primeros años de operación.

equivalente a 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM, \$ 68.785) por mes que reemplaza sus obligaciones en materia de IVA y renta por los dos primeros años de operación. En los dos años posteriores se contemplan nuevos beneficios de IVA.

Asimismo, se establece que el régimen denominado "transparente"

el texto son nuevas deducciones de gasto en favor de los desembolsos que realicen las familias en el arriendo de propiedades, con un tope de 8 Unidades Tributarias Anuales (UTA, \$ 6,6 millones al año), lo que equivale al arriendo mensual de una propiedad por \$ 550 mil. ¿El universo de po-

Salida de Etcheberry

■ Sobre la petición de renuncia al director del SII, Javier Etcheberry, Marcel desestimó que se le haya apoyado inicialmente el jueves cuando entregó los antecedentes. "La opinión que nos formamos es que, si bien en las gestiones que había hecho el director no había ninguna irregularidad, no había ninguna mala intención, sí había gestiones adicionales que se podrían haber hecho y que no se hicieron", agregó.

Marcel dijo que se enteró de la deuda de contribuciones de Etcheberry entre 24 y 48 horas antes de que TVN publicara el reporte, la noche del pasado martes, desestimando que Etcheberry haya cometido alguna irregularidad.

pagar impuestos basados en el valor de determinados activos, como el avalúo de sus propiedades en el caso del agro; el valor de tasación de los vehículos en transporte; y el valor anual de las ventas de productos mineros.

La reforma que se presentará al Congreso no innovará en la tributación de Primera Categoría de las PYME, ya que esa materia quedó resuelta en el proyecto de simplificación regulatoria, aprobado en el Congreso hace un mes. Dado esto, la tasa se mantiene en 12,5% hasta 2027, para luego subir a 15% en 2028. Después de tres años, la tasa llegará a 20% para las firmas que se mantengan en el sistema integrado para PYME.